

D. Juan de Lima, D. Pedro Mora Regidores, y D. Roque Cabronero y D. Juan
Lino Garcia Joron Sindicos.

Colera-morbo...
Comunicacion al Exmo. Sr.
Gobernador.

La Ciudad acuerdo: Se dirija comunicacion al Exmo. Señor Gobernador
de esta Provincia en la que se le manifieste, que este Ayuntamiento vista la pro-
ximidad de los puntos atacados por el Colera-morbo y teniendo por ello con sobrada
motivo el que esta poblacion pueda verse de un momento a otro invadida de tan cruel
enfermedad, no contando con los recursos que debien tener para las necesidades que
en tal caso sobre vendrian, puesto que de los Cuarenta mil rs. que en un dia
se exigieron a este vecindario con tal objeto solo tiene a su disposicion tres mil.
no habiendole sido posible recibir de las oficinas de Hacienda los restantes treinta
y siete mil rs. acuerdo en union de los Mayores contribuyentes el reparto y cobro de
la cantidad de Cien mil reales para subvenir a aquellas intenciones; cuyo acuerdo
para el repartimiento esta sometido a la aprobacion de la Exma. Diputacion Provin-
cial, la q. no duda esta Corporacion sancionara el referido acuerdo. Pero que como
las operaciones necesarias e indispensables para la distribucion y cobro de dicho repar-
timiento exijan tiempo y este pudiera no tenerse si repentinamente se invadiera esta
poblacion, se hace urgente proporcionar a toda costa el total de dicha suma o la mayor
parte de ella. En cuya atencion, existiendo en el Sindicato de Regos de esta Ciudad una
suma crecida correspondiente a dicho Establecimiento, cantidad que sacandose del
Pais esta aplicada a su mejora y fomento, de dicha suma pudiera tomarse lo bastante
a cubrir la cantidad acordada derramar o lo que de ella fuere preciso, todo a calidad
de reintegro, que haria este comun de vecinos ten luego como llegare a efecto el repar-
to acordado. Y que como quiera que en S. E. existen las facultades bastantes para q. le
expresada entrega tenga efecto, espera esta Municipalidad que comunicara instantly

